

Medellín, 02/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JUAN TOBIAS BUILES VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.390.479** es titular del Contrato de Concesión Minera con placa **No. KDS-11421**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. No tiene dice** suscrito el día **02 de mayo de 2013**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DEL PLAZO, solicitado por el señor **JUAN TOBIAS BUILES VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.390.479**, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **KDS-11421**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **BELLO**, de este Departamento, suscrito el día 02 de mayo de 2013 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 21 de enero de 2014, bajo el código No. **KDS-11421**, para que en el plazo adicional de noventa (90) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial otorgado mediante Auto No 2021080001275 del 20 de abril de 2021, proceda a dar cumplimiento de lo requerido, so pena de imponer las multas correspondientes.



SC4887-1



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente auto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 30/06/2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el **día 6 de septiembre del 2021** a las 7:30 a.m., desfijado el día **10 de septiembre de 2021**, a las 7:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia